

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DE COMISARIO

A los Señores accionistas de Ecuadordomain S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario de la compañía ECUADORDOMAIN S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de ECUADORDOMAIN S.A, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

He obtenido del actual administrador toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de ECUADORDOMAIN S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, y de patrimonio por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS

Los libros de actas de Junta General y actas de Directorio se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

2. JUNTAS GENERALES Y SESIONES DE DIRECTORIO

Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de socios, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266)

Durante el ejercicio económico 2018 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general.

Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado.

3. REVELACIONES SIGNIFICATIVAS

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 2.000 de acciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de diciembre del 2018, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

	...Diciembre 31... 2018 (en U.S. dólares)
Capital	2.000
Valoración Activo Intangible	40.344.000
Perdida del ejercicio	<u>65.524</u>
Total patrimonio	<u>40.280.476</u>

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de

Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. ANÁLISIS DE RAZONES FINANCIERAS

a.- Liquidez

Activo Corriente/ Pasivo Corriente

\$ 21.905/ \$ 79.848 = \$ 0,27

Significa que por cada dólar que la Compañía debe tiene US\$ 0,27 dólares, para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, sin tener que recurrir a sus demás activos. Este resultado no es favorable e indica que no existe solvencia económica.

b.- Solvencia

Endeudamiento del Activo

Activo Total / Pasivo Total

\$ 41.782.872 / \$ 1.502.396= \$ 27,81

Este índice determina que la compañía tiene un exceso de activos improductivos.

c.- Endeudamiento patrimonial

Pasivo Total / Patrimonio

\$ 1.502.396 / \$ 40.280.475 = \$ 0,03

Este índice mide el grado de compromiso del Patrimonio para con los acreedores de la compañía, la razón financiera nos indica el origen de los fondos que está utilizando la compañía, en este caso son recursos propios.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de ECUADORDOMAIN S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoria, ni una revisión hechas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria, por lo tanto no expresamos ninguna opinión de auditoria y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los Administradores de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puede informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.



Javier Valenzuela Betancourt
RUC 1715983969001

Abril 1, 2019